



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0580-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-018069, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0 con Oficio N° 0345-2025-VRI-UNJFSC de fecha 03 de marzo de 2025, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 0021-2025-VRI-UNJFSC, de fecha 26 de febrero de 2025, que declara finalizado el proyecto de investigación denominado: "PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO", para su respectiva aprobación en Consejo Universitario; Informe Técnico N° 041-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC; Informe N° 0404-2025-OAJ-UNJFSC; Decreto Rectoral N° 004681-2025-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de la Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0580-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, el artículo 197° del Estatuto vigente, señala: *“Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica”;*

Que, bajo este contexto, a través del Oficio N° 015-2025-DPCTyH-VRI-UNJFSC de fecha 22 de enero de 2025, el Director de la Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, solicita al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la Resolución Vicerrectoral de finalización del Proyecto de Investigación denominado: “PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO”, cuyo coordinador general es el docente: Nel Fernando Encarnación Valentín, señalando que solicita según el anexo 10 de las BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIECONOMICO DE CAMISEA – FOCAM 2017;

Que, sobre el particular obra en el presente documento, el Informe N° 001-2025-CEPICYFRD de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por la Comisión Evaluadora de Proyectos de Investigación concluidos, a través del cual concluyen continuar con el trámite de finalización del proyecto titulado: “PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO”, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Que, asimismo, con Informe N° 0001-2024-VRI-UNJFSC de fecha 18 de noviembre de 2024, el Vicerrector de Investigación, comunica al Director de la Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, que se realizó la verificación de bienes y equipos del proyecto PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL, TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO, presentado por el coordinador responsable, Nel Fernando Encarnación Valentín; para lo cual se hizo extensivo una invitación a la Oficina de Control Patrimonial mediante expediente N° 2024-059666, por lo que, como es parte del requisito para la emisión del informe de finalización del mencionado proyecto de investigación, presenta cuadro de verificación de bienes y equipos adjuntando acta de transferencia de bienes del proyecto;

Que, finalmente, obra en los actuados la Constancia de No Adeudo de fecha 04 de julio de 2023, mediante la cual la Jefatura de la Oficina de Economía y Contabilidad,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0580-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

señala que el docente Nel Fernando Encarnación Valentín, no adeuda a dicha fecha ninguna rendición económica;

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 0021-2025-VRI-UNJFSC de fecha 26 de marzo de 2025, mediante la cual se resuelve, declarar, finalizado el proyecto de investigación denominado: "PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO", proyecto ganador del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIECONOMICO DE CAMISEA – FOCAM 2017, cuyo docente asesor es el Dr. Nel Fernando Encarnación Valentín"; solicitando, su refrendamiento en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado, el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 002770-2025-R-UNJFSC, de fecha 03 de marzo de 2025, remite el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto para conocimiento e informe técnico;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por ante el Área de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, hace suyo el Informe Técnico N° 041-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, de fecha 10 de marzo de 2025, cuya opinión es la siguiente: *"Lo petitionado por el vicerrector de investigación está sustentado según INFORME N° 0001-2024- VRI-UNJFSC de fecha 18 de noviembre de 2024, a través del cual el Vicerrector de Investigación, le hace de conocimiento al Director de la Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, que se realizó la verificación de bienes y equipos del proyecto PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL, TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO, presentado por el coordinador responsable, Nel Fernando Encarnación Valentín; para lo cual se hizo extensivo una invitación a la Oficina de Control Patrimonial mediante expediente N° 2024-059666, por lo que, como es parte del requisito para la emisión del informe de finalización del mencionado proyecto de investigación, presenta cuadro de verificación de bienes y equipos adjuntando acta de transferencia de bienes del proyecto por lo que se SUGIERE finalización del PROYECTO: "PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO"; y Refrenamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 0021-2025-VRI-UNJFSC mediante acto Resolutivo Institucional."*;

Que, en atención a lo solicitado por el Rectorado, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el Informe N° 0404-2025-OAJ-UNJFSC de fecha 09 de abril de 2025, opina por declarar Procedente la Ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 0021-2025-VRI-UNJFSC de fecha 26 de febrero de 2025, promovido por el Vicerrector de Investigación;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0580-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

Que, al correr traslado, el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 004681-2025-R-UNJFSC, de fecha 10 de abril de 2025, remite el documento de autos y dispone que sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245°, del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, *“Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. (...)”*;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 08 de mayo de 2025**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: *“Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0021-2025-VRI-UNJFSC, de fecha 26 de febrero de 2025, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en su Artículo 1° resuelve lo siguiente: “Artículo 1°.- DECLARAR, finalizado el proyecto de investigación denominado: “PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO”, proyecto ganador del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIECONOMICO DE CAMISEA – FOCAM 2017, cuyo docente asesor es Nel Fernando Encarnación Valentín.”*;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0021-2025-VRI-UNJFSC, de fecha 26 de febrero de 2025, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en su Artículo 1° resuelve lo siguiente:

“Artículo 1°.- DECLARAR, finalizado el proyecto de investigación denominado: **“PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL ECOSISTEMA PARA SU PROTECCION Y DESARROLLO AMBIENTAL TURISTICO DE LA ALBUFERA DEL PARAISO”**, proyecto ganador del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIECONOMICO DE CAMISEA – FOCAM 2017, cuyo docente asesor es **Nel Fernando Encarnación Valentín.**”

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0580-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-

